

Por el Regidor D. Francisco Noumon a unanimidad,
que el arrendador del Ayuntamiento público no
haya cumplido el plazo de diez y siete dias con que
le ha incurrido en la responsabilidad que versa
a la condicion 8.^a del pliego por quise sabido

Sobre sus hechos que el Ayuntamiento terminado en un
municipio de la ley que el Mayor con su gobierno el pliego de
brado en la noche del 7 del actual condiciones no habria arrendador posible
opposita parte que en este dia se le ha hecho
haber al arrendador por el Sr. Presidente
que por no haber en la noche de diez y siete dias
documenta de la ley de responsabilidad, acordó se
viera a la responsabilidad en que pueden haber
incurrido haciendo saber que en lo sucesivo
cumpla con el pliego de condiciones, para de
lo contrario será castigado con arreglo a lo mismo
excepto los señores D. Juan Espinosa y D.
Jose Nave, que están conformes con la peti-
cion del Concejal D. Noumon.

Por el Sr. Presidente a unanimidad, que como
vuelto a la corporacion cuatro de breves dias
tendran lugar los fiestas nacionales, por el su-
to de la Infanta Mercedes del E. R. R.
por el metalico y era llegado el caso de que el Ayuntamiento
de la Infanta Mercedes acordare que debia hacerse en dicho dia
de la Infanta Mercedes y en la noche del 7 del actual
generalmente acordó, que en los quintos se ha-
gan a pongan colgados en los balcones
de esta Casa Consistorial, colocando el retrato
de S. M. el Rey (I. D. E.) y pongan ibi sus
naciones, ponga y ponga de compases, toquen
los dos bandos de la Musica donde el Sr. Presi-
dente dirigie y invite a los vecinos para
que pongan ibi sus naciones y ponga ibi
abonando el importe de la hermandad que

